ACLARACION N° 01

En referencia al Llamado con ID Nº 368.994, **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM",** con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

CONSULTAS

Consulta Nº 1:

Ref.: LCO Nº 15/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS " Ad Referendum" ID: 368994

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de presentar las siguientes solicitudes de aclaraciones para la Licitación de referencia:

*Con relación al Plazo de Entrega solicitamos extender el mismo a 60 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

*Con relación al Ítem 2 en el punto "Small-form-factor montable en monitor VESA" solicitamos a la entidad respetuosamente se modifique este punto a pesar del dictamen aprobado a "Chasis: Small form factor o MINI PC montable en el monitor (VESA)", esto responde a que el chasis solicitado quien cumple en montar la PC en el monitor es un requisito totalmente limitante y direccionado a un solo fabricante del mercado, el fabricante DELL (Link de referencia: https://www.dell.com/en-us/work/shop/dell-small-form-factor-all-in-one-stand-oss17/apd/452-bcqj/ pc-accessories), teniendo en cuenta que otras marcas cumple con el mismo chasis por el "MINI PC montable solamente en soporte VESA la cual también cumple con la justificación realizada por la entidad en el Dictamen aprobado, por lo que de manera a no incurrir en direccionamientos claros y obvios hacia un solo proveedor (DELL) que pueda ofrecer chasis de ese formato requerido, se pueda poner el nombre genérico y general con el que cualquier posible oferente pueda ofertar el mismo producto, a fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.

Respuestas:

- Con relación al Plazo de Entrega, en caso de algún cambio, remitirse a la Adenda Nº 4, en caso contrario remitirse en lo estipulado al PBC inicial.
- Con relación al Items 2, remitirse a lo estipulado en el PBC.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN

Consulta Nº 2:

Ref.: LCO Nº 15/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS " Ad Referendum" ID: 368994

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de presentar las siguientes solicitudes de aclaraciones para la Licitación de referencia:

*Con relación al Ítem 2 en el punto "Disco duro sólido SATA II, M.2 o superior, 120GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID" Solicitamos respetuosamente que sea aceptado como opcional el punto de "Posibilidad de RAID", considerando que el tipo de equipo requerido en el formato solicitado no soportan esta tecnología y de manera que no genere una discrepancia a la hora de ofertar. De esta manera, los potenciales oferentes tendrán la información que necesitan para presentar su oferta en igualdad de condiciones, a fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuestas:

- Con relación al Items 2, remitirse a lo estipulado en el PBC.

ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN

Consulta Nº 3:

En relación al ítem 4 - "Servidor", se solicita de forma respetuosa:

Para el punto ALMACENAMIENTO: Se Solicita que se saque la nomenclatura BOSS, ya que el mismo es una terminología propietaria de DELL

Para el punto SLOTS: Se solicita que la expansión total se reduzca a 6, la combinación solicitada en el PBC solo estaría cumpliendo DELL con su modelo PowerEdge R740

Para el Punto COMUNICACIONES:

Punto 1: Se solicita que la cantidad de puertos puedan ser complementados con tarjetas de RED agregadas, la combinación solicitada en el PBC solo la cumple DELL

Punto 2: Se solicita la aclaración de si los puertos de 10 GbE son SFP o RJ-45.

Para el punto PUERTOS: Se solicita disminuir a cuatro unidades en total la cantidad de puertos, sin tener en cuenta la distribución de los mismos (especialmente el puerto USB interno) y el tipo de tecnología de trasmisión

Para el Punto ACCESORIOS: Se solicita que la pantalla LCD sea opcional.

Esto concordaría con el Art. 20, Inciso w, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a modo de que concurra el mayor número de oferentes.

Respuestas:

- Con relación al Items 4, en caso de algún cambio, remitirse a la Adenda Nº 4, en caso contrario remitirse en lo estipulado al PBC inicial.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN

Consulta Nº 4:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en el marco del llamado de referencia, con el objeto de remitirles las siguientes consultas:

1- Para el Item 2 solicitan:

Monitores	Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana: Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar Monitor tipo LED de 22" pulgadas, widescreen, Resolución 1920x1080 o superior.	Teniendo en cuenta que permite que la productividad se vea aumentada al poder mostrar en pantalla un mayor número de ventanas o información al mismo tiempo, sin comprometer la accesibilidad, ya que la resolución puede ser disminuida para usuarios que así lo requieran.

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si el monitor debe cumplir con las 22" requeridas en diagonal física o diagonal visible. .

Respuestas:

- Con relación al Items 4, en caso de algún cambio, remitirse a la Adenda Nº 4, en caso contrario remitirse en lo estipulado al PBC inicial.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN